

Contacto CONAMER

JRL-LCF-CFP-0000184274

De: Stephan Brodziak <airelimpio@elpoderdelconsumidor.org>
Enviado el: viernes, 9 de noviembre de 2018 02:51 p. m.
Para: Mario Emilio Gutiérrez Caballero; Contacto CONAMER
CC: Dirección El poder del consumidor; Rebecca Berner; Víctor Alvarado
Asunto: Comentario a Anteproyecto de modificación a la NOM-163
Datos adjuntos: Comentario inicial NOM-163_EPC_9.11.18.pdf

Estimado Mario Emilio Gutiérrez Caballero:

Favor de encontrar adjunto nuestros comentarios iniciales al Anteproyecto de modificación a la NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013. Con el gusto de saludarle, atentamente

Stephan Brodziak

Coordinador de campaña
Seguridad vehicular
Calidad del aire
El Poder del Consumidor





Ciudad de México, 9 de noviembre de 2018.

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Por medio de la presente, El Poder del Consumidor se dirige a ustedes para realizar observaciones iniciales al Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, sobre emisiones de dióxido de carbono provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3,857 kilogramos.

Considerando el impacto que el cambio climático tiene para un país mega-diverso en ecosistemas, con una parte importante de la población vulnerable a los serios impactos ambientales, económicos y sociales que dejan a su paso las variaciones climáticas; tomando en cuenta el aumento de precio en los combustibles y la condición económica de las familias mexicanas; observando los compromisos internacionales que México ha suscrito derivados del Acuerdo de París en materia de cambio climático; señalando los grandes beneficios que se le ha dado a la industria automotriz para comercializar autos en México bajo la práctica del doble estándar, es decir, autos con un desempeño ambiental mucho mejor tanto en control de emisiones como en rendimiento, así como en el tema de seguridad vehicular para exportación a las economías maduras pero autos con muy bajo estándar en lo antes mencionado, El Poder del Consumidor hace las siguientes observaciones:

- El Anteproyecto de Norma establece criterios extremadamente laxos que no contribuirán en lo absoluto a mejorar la eficiencia de los vehículos ligeros nuevos en México. En su forma actual, la NOM permite escenarios de reducción de emisiones de bióxido de carbono que pueden ser incluso peores que los escenarios inerciales esperados de penetración de los vehículos híbridos y eléctricos en ausencia de una NOM.
- El Anteproyecto de Norma ofrece una cantidad exagerada de créditos, que ocasionaría que no hubiera ningún beneficio en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) evitadas. Si bien los objetivos/metast del Anteproyecto pueden considerarse como conceptualmente razonables, los créditos que se ofrecen cancelarían la mayoría de los beneficios por reducción de emisiones de GEI.



- La extrema flexibilidad otorgada por el nivel propuesto de créditos destruye por completo el espíritu que se persigue con la Norma, que es la reducción real, no simulada, de las emisiones de GEI.
- Alrededor del 50% de los beneficios que debieran obtenerse con la aplicación de la NOM se pierden debido al diseño inadecuado de los créditos otorgados por las tecnologías que no operan dentro del ciclo de prueba y por los sistemas mejorados de aire acondicionado. Estas tecnologías fueron diseñadas para brindar beneficios reales independientemente del ciclo de manejo de prueba que se use. Desafortunadamente, el Anteproyecto de NOM no incluye suficientes detalles ni mecanismos de cumplimiento necesarios para asegurar que los beneficios corresponden a los créditos otorgados.
- Por ejemplo, en el caso de la Norma que aplica en los Estados Unidos (en cuyo diseño se basó este Anteproyecto de Norma), por la utilización de pintura reflejante se le otorga al vehículo un crédito de 0.2 g/km, mientras que en el Anteproyecto de NOM para México se pretende dar un crédito de 6.25 g/km, lo que significa más de 30 veces los beneficios en GEI que ofrece esta tecnología.
- Hasta un 30% adicional de los beneficios en reducción de GEI se pierden por el exceso de créditos por vehículos eléctricos y otras llamadas tecnologías avanzadas. Debido a los altos multiplicadores, se otorgan compensaciones o créditos desmedidos por la venta de vehículos eléctricos, enchufables e híbridos. El Anteproyecto de NOM ofrece multiplicadores que son 10 veces mayores que los que se han usado en otros mercados importantes en el mundo. Además, el mecanismo de cálculo de los créditos es innecesariamente complejo, basándose en las ventas máximas de vehículos en Europa y en los Estados Unidos. Como resultado, una armadora que vendiera 850 vehículos eléctricos fuera de nuestras fronteras antes del 2025, alcanzaría alrededor de un tercio del total de su obligación de reducción de GEI.

Por estas razones, solicitamos respetuosamente que **NO SE APRUEBE** el Anteproyecto de NOM en los términos propuestos. Es indispensable ampliar el período de consulta, convocar a un diálogo plural e informado que permita mejorar el alcance y contenido propuesto. Su posible impacto económico, energético y ambiental no es menor. En el ciclo de vida de la Norma hasta el 2025, impactará aproximadamente en 12,000,000 de unidades nuevas, considerando un incremento de flota anual del 2%. Es decir, hasta un 30% de la flota total que circulará en nuestro país en el 2025.

México ha acumulado durante la última década un rezago significativo en sus normas aplicables a los vehículos nuevos con relación a emisiones de contaminantes y de



EL PODER DEL CONSUMIDOR

emisiones de bióxido de carbono (eficiencia de combustible) con respecto a los estándares que aplican ya un número creciente de países importantes incluyendo nuestros socios comerciales de Norteamérica.

De aceptarse y publicarse el Anteproyecto de NOM en su versión actual, la imagen y prestigio internacional de nuestro país se verían negativamente afectados pues parecería que México intenta engañar a la comunidad internacional con una simulación, promoviendo una norma de eficiencia tan laxa que en realidad no tendrá beneficios reales en la reducción de emisiones de bióxido de carbono. Esta situación sería detectada y reportada internacionalmente por medio de los diferentes mecanismos de monitoreo, reporte y verificación que la comunidad internacional viene realizando sobre el avance de los países en el cumplimiento de sus compromisos dentro del acuerdo de París.

Por su enorme trascendencia, las nuevas autoridades federales que tomarán posesión el 1º de diciembre deben tener la oportunidad de convocar reuniones con todos los actores clave y revisar con detenimiento la evidencia técnica y los análisis económicos relacionados con esta NOM.

Atentamente,
Alejandro Calvillo
Director
El Poder del Consumidor